



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA c. c. No.26593987 contra JOSE EDUARD RAMIREZ ROJAS c. c. No.1093756549 Rad. 41001-41-89-004-2019-00895-00

Conforme la petición de terminación del proceso por pago de la obligación presentada por las partes, como está sujeta al pago de la suma de \$3.569.042,<sup>08</sup> y según el portal del banco agrario solamente se ha reportado el valor de \$3.290.403,<sup>66</sup>, requiérase a las mismas para que se pronuncien al respecto.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf